

DECRETO N°T-031.-

CASTRO, 11 de Febrero de 2014.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°39 del 10.12.2013 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2014; la Sesión Ord. N°44 del 10.02.2014 del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$5.500.000, al CENTRO CULTURAL Y ARTISTICO CONJUNTO FOLCLORICO MAGISTERIO DE CASTRO, RUT. N°65.362.080-2, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°193 del 07.08.92; Inscripción en Registro Entidades Receptoras Fondos Públicos Folio N°111 del 11.06.2004, representado por su Presidente Sr. Juan Angel Ruay Aguilar; destinado a la cancelación gastos confección escenografía, lienzos, afiches, perifoneo, locución, alimentación y colaciones, pago folcloristas, movilización, alojamiento, diplomas, y otros gastos que demande la organización y realización de la Peña Folclórica "Coché Molina", a realizarse en el mes de Febrero 2014 en nuestra ciudad.

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.001 "Centro Cultural y Artístico Conjunto Folclórico Magisterio de Castro" (M\$5.000), y Cuenta 215.24.01.004.004 "Fondos Alcalde" (M\$500), del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°759 del 23.12.2003, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/lvl.-

Distribución:

- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Concejo Municipal.
- Institución.
- Secretaría Alcaldía.
- Archivo Secretaría Municipal.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE